

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

#### Finca

23. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, segunda a la izquierda subiendo por la escalera, con acceso en común con las otras viviendas por el portal zaguán, escalera y ascensor general, del edificio sito en Torreveja, partida de los Gases y Torrejón, con frente a calle San Pascual, sin número, haciendo esquina con calle Bergantín. Mide 24 metros 4 decímetros cuadrados útiles y 30 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar con cocina y baño. Linda, según se encuentra a la vivienda: Frente, sur, con pasillo de acceso y vivienda tipo A; derecha, entrando, este, con vivienda tipo B; izquierda, oeste, con vivienda tipo A, y fondo, norte, con calle San Pascual.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, finca número 67.704, folios 150 y 151 del tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, y al folio 119, tomo 2.041, libro 914 de Torreveja.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 5.628.000 pesetas.

Orihuela, 8 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—10.110.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 8/98, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Karl Hermann, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de mayo de 2000, a las trece horas; por segunda, el día 31 de mayo de 2000, a las doce horas, y por tercera, el día 28 de junio de 2000, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admi-

tiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda 78 del bloque «Tulipán-1» en planta primera, con fachada principal al norte. Tiene una superficie construida de 39 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuyen en estar-comedor, cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Norte y sur, vuelo de jardín de la vivienda 74 en planta baja; este, vivienda 77, y oeste, zaguán común de acceso para esta vivienda y la vivienda 79 y vuelo de jardín de la vivienda 74 en planta baja. Cuota: 1.992 por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.251 del archivo, libro 1.112 de Torreveja, folio 33, finca 80.307, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.568.000 pesetas.

Orihuela, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—9.515.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 387/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alejandro Antonio Sánchez García y doña María de la Concepción Marín Torrea, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día

19 de abril de 2000; por segunda vez, el día 17 de mayo de 2000, y por tercera, el día 19 de junio de 2000, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

#### Finca

Finca urbana número 6. Vivienda unifamiliar en la primera planta, del bloque número 8, de la fase segunda, del conjunto urbanístico denominado «Torrelomas II», con el número 62. Se accede por medio de una escalera exterior, situada en la zona ajardinada. Superficie construida de 48 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados. Tiene zona ajardinada en la planta baja. Distribuida en salón-comedor, cocina, paso, terraza, dos dormitorios y cuarto de baño y jardín. Inscrita en el tomo 2.226 del archivo, libro 1.087 de Torreveja, folio 186 vuelto, finca número 77.673 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Valor de subasta: 5.488.000 pesetas.

Orihuela, 11 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—9.511.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 167/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Jubeto Palomares, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 2 de mayo de 2000; por segunda vez, el día 5 de junio de 2000, y por tercera vez, el día 10 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca en término de Torrevieja, con fachada calle La Loma, esquina a Galeón, parte del conjunto Terrenueva, 8 y 9. Es de tipo 3. Superficie construida de 72 metros 1 decimetro cuadrado. Distribuido en dos dormitorios, salón-comedor-cocina, terraza, distribuidor y baño.

Tiene como anejo en uso y disfrute el patio de luces existente a su izquierda entrando, sin poder edificar sobre él.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2. Al tomo 2.305, libro 1.166 de Torrevieja, folio 102, finca número 86.586.

Tipo de subasta: 8.199.000 pesetas.

Orihuela, 18 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—10.109.

## OVIEDO

## Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Félix Rodríguez Corros y doña Isabel Villanueva Niño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000017023599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 2000, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 2000, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle General Elorza, número 62, C (edificio «Santo Ángel»), de Oviedo, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Al frente, descansillo de entrada a los pisos de la planta, patio común interior y con proyección de finca de la sociedad «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada»; izquierda, entrando, proyección de calle Llano Ponte; derecha, dicho descansillo, caja de escalera, patio interior común y el piso izquierda de la planta, y fondo, casa de «Manufacturas Vetusta», cuya pared es medianera. En relación con el total del valor del edificio, en los elementos comunes, cargas, gastos y beneficios, se le asigna una participación de 5,572 por 100 y para el caso de que se construya un edificio colindante a éste, dicha participación será de 3,699 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.907, libro 2.162, folio 215, finca número 22.691.

Tipo de subasta: Veintiún millones doscientas mil pesetas (21.200.000 pesetas).

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 2000.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—9.428.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Nieves Cladera Rosales, contra doña Catalina Munar Torrens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 50. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 6, sita en el ángulo noroeste del edificio número 3.

Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con sus pasos correspondientes, y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3, con pasillo de entrada de 6,24 metros cuadrados.

Su superficie es de 68,88 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche descubierto exterior, sito en la fachada exterior del edificio.

Tiene una cuota de participación del 0,960 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al folio 16, tomo 3.847 del archivo, libro 649 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca 43.367.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.125.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima»,